



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA 23 NOV 2010

**VISTO:**

El Cudap Expte. N° 55522/10, por el cual la Directora General de Recursos Humanos de la Facultad de Derecho y Cs. Ss., solicita se disponga el pase definitivo de la agente Srta. **MARIELA ROSA CORDOBA**, Leg.80329 al Departamento de Derecho Social; y al mismo tiempo se le asigne Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Art. 72 del D. 366/06 siendo titular de un cargo categoría 6, a un cargo categoría 4 cuyo titular era la agente Srta. Ab. Beatriz Bosio (Leg. 34557)

**Y CONSIDERANDO:**

- Que no existen razones que impidan acceder a lo solicitado;
- Que la Srta. Ab. Bosio, presta funciones en el Dpto. de Dcho. Social y por Res. Dec. N° 1802/10 fue designada por concurso en un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo pasando a cumplir funciones en el Departamento de Derecho Comercial;
- Que la Srta. Ab. Córdoba agente de la Planta permanente de esta Facultad reviste presupuestariamente en un cargo de nivel 6 Agrupamiento Administrativo (Cód. 106), presta servicios en Oficiala Mayor, y ha prestado conformidad al pase al Dpto. de Derecho Social, encostrándose capacitada por haber cumplido anteriormente funciones en ese Departamento;
- Que es necesario continuar con el desarrollo de las actividades en el Dpto. de Dcho. Social por lo cual corresponde otorgar Suplemento por mayor responsabilidad a la Ab. Córdoba hasta tanto se provea el cargo por concurso;

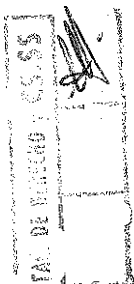
**Por ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que a partir de la fecha la srta. Ab. **MARIELA ROSA CORDOBA**, Leg. 80329, pase a prestar servicios en el Departamento de Derecho Social.

Art. 2°.- Asignar a partir de la fecha el "*Suplemento por Mayor Responsabilidad*" previsto en el Art. 72 del Decreto 366/06 al agente no docente Ab. **MARIELA ROSA CORDOBA**, Leg. 80329, titular de un cargo del AA. Categoría 6, en un cargo del AA. Categoría 4 vacante por ascenso por concurso de la Ab. Bosio.-

Art. 3°.- Protocolícese., Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC., Departamento de Derecho Social, oportunamente archívese.-



**CONT. JOSE MARIA GARCIA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
**RESOLUCIÓN N° :**

1887



**Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA